

DECRETO EXENTO N° 3067/2021
MARIA ELENA, 29-12-2021.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N°4164/20 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2021.
- 3 El Memorándum N°0059 de fecha 29 de diciembre del 2021, perteneciente a la Sra. **CAROL RIVERA CARVAJAL**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe la Adjudicación y Orden de Compra de Bases de Licitación del ID 3149-47-LE21, Licitación Pública Mayor o Igual a 100 UTM y Menor a 1000 UTM (LE). Por Concepto de "Adquisiciones Insumos COVID-19". Según informe de acta de Adjudicación y Cuadro de Evaluación. Se Adjudica al Proveedor:

PROVEEDOR	RUT	PUNTAJE	VALOR NETO
Importadora Hevia SPA	76.872.717-1	98%	\$6.051.500.-

Imputación de Gasto Administración de Fondos Cuenta 114-05-01-024 Aporte Extraordinario Covid-19 y Comprobante de Ingreso de Oferta.

- 4 Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 385/21.
- 5 Acta de adjudicación.
- 6 Memorándum N° 025/21 de fecha 28 de octubre del 2021.
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

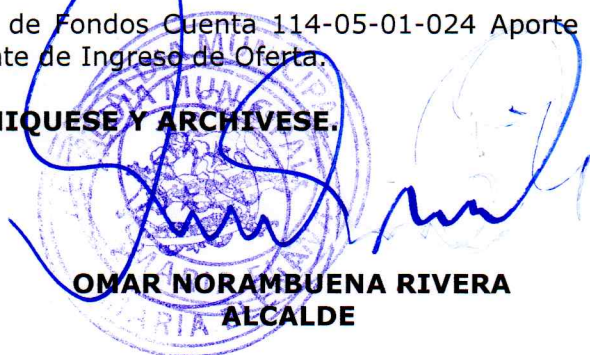
- 1 **APRUEBESE**, la Adjudicación y Orden de Compra de Bases de Licitación del ID 3149-47-LE21, Licitación Pública Mayor o Igual a 100 UTM y Menor a 1000 UTM (LE). Por Concepto de "Adquisiciones Insumos COVID-19". Según informe de acta de Adjudicación y Cuadro de Evaluación. Se Adjudica al Proveedor:

PROVEEDOR	RUT	PUNTAJE	VALOR NETO
Importadora Hevia SPA	76.872.717-1	98%	\$6.051.500.-

- 2 Imputación de Gasto Administración de Fondos Cuenta 114-05-01-024 Aporte Extraordinario Covid-19 y Comprobante de Ingreso de Oferta.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ONR/MGU/CRC/cba.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME - Archivo.